



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

GONZALEZ SANTANA

OLIVENZA (BADAJOZ)

SOLICITUD PRÉSTAMO EXPOSICIÓN ITINERANTE

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I. o pasaporte:

En representación de:

Domicilio:

Código postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

2.- DATOS DE LA SOLICITUD

Título exposición solicitada

Sede de la exposición

Fechas solicitadas

Empresa de Transporte

Compañía aseguradora

El solicitante manifiesta haber leído y estar conforme con las condiciones generales de préstamo

En Olivenza, a

Por el/la solicitante/organización, etc.:

Fdo.:



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

GONZALEZ SANTANA

OLIVENZA (BADAJOZ)

ANEXO I

CONDICIONES DE PRÉSTAMO PARA EXPOSICIÓN ITINERANTE

- 1.- CONDICIONES GENERALES
- 2.- CONDICIONES DE LA SALA DE EXPOSICIÓN
- 3.- SEGURIDAD
- 4.- CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES
- 5.- EMBALAJE Y TRANSPORTE
- 6.- TRANSPORTE
- 7.- SEGUROS
- 8.- ENTREGA DE LOS BIENES
- 9.- REPRODUCCIONES
- 10.- CATÁLOGOS
- 11.- DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES
- 12.- GASTOS
- 13.- ANULACIÓN



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

GONZALEZ SANTANA

OLIVENZA (BADAJOZ)

1.- CONDICIONES GENERALES

Todo préstamo de exposiciones itinerantes estará condicionado a la aceptación por parte del prestatario de las condiciones que figuran en este documento, cuyo original, debidamente firmado, se remitirá al Museo en prueba de aceptación.

La solicitud de la exposición (Anexo I) se realizará por escrito, y se enviará a la Dirección del Museo. En la solicitud se deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Datos del organizador (representante/comisario) y de la entidad solicitante
- Datos de la exposición solicitada

La Dirección del Museo remitirá al solicitante la documentación necesaria para formalizar la petición de préstamo.

2.- CONDICIONES DE LA SALA DE EXPOSICIÓN

La entidad prestataria garantizará, veinticuatro horas al día, que el espacio expositivo ofrezca las medidas de seguridad y conservación necesarias desde el momento de recepción de los bienes y hasta su salida.

3.- SEGURIDAD

La sala de exposición deberá tener vigilancia. Con carácter general, se colocará una barrera protectora que impida al público aproximarse excesivamente a las piezas

4.- CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

En ningún caso incidirá la luz solar sobre los paneles, vitrinas o piezas integrantes de la exposición.

4.1.-**Humedad relativa:** salvo que se indiquen condiciones específicas para determinadas piezas, la humedad relativa de las salas de exposición se situará en un punto constante dentro del margen del 40 al 55 % con fluctuaciones diarias máximas de +/-3%.



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

GONZALEZ SANTANA

OLIVENZA (BADAJOZ)

4.2.-**Temperatura:** salvo que se indiquen condiciones específicas para determinadas piezas, la temperatura de las salas de exposición deberá mantenerse constante y situarse en un rango entre los 18 y 22°C con una fluctuación diaria que no exceda 1,5°C.

4.3.-**Iluminación:** Los niveles de iluminación, siempre que no se especifiquen casos especiales serán:

4.3.1. Máximo 50 lux: papel, textiles, fibras vegetales, cuero, madera, materiales orgánicos afines.

4.3.2. Máximo 300 lux: materiales inorgánicos como metales, cerámica, piedra o metal

5- EMBALAJE Y TRANSPORTE

El embalaje y transporte de los bienes serán convenientemente supervisada. El Museo podrá rehusar la entrega de los bienes si considera que el transporte no reúne las condiciones de seguridad y conservación necesarias. Las operaciones de embalaje y desembalaje deberán ser presenciadas y conformadas por el personal técnico del Museo o por quien el Museo delegue.

6.- TRANSPORTE

El transporte se realizará respetando en todo momento unas mínimas condiciones de seguridad. Los movimientos de las piezas se realizarán siempre evitando golpes o vibraciones.

7.- ENTREGA DE LA EXPOSICIÓN

La entrega de la exposición se acompañará de un acta de préstamo temporal. Tras su desembalaje se comprobará el estado de la pieza en ese momento, haciéndose constar en el acta todas las observaciones que se consideren útiles y firmándose por ambas partes, quedando uno de los ejemplares en poder de los organizadores.

Los organizadores tampoco podrán limpiar, retocar, barnizar o manipular, en ningún sentido, los bienes prestados por el Museo. En el caso de una emergencia se informará, en el plazo más breve posible, a la Dirección del Museo.



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

GONZALEZ SANTANA

OLIVENZA (BADAJOZ)

8.- REPRODUCCIONES

Los bienes cedidos no podrán ser reproducidos. El prestatario podrá fotografiar estas piezas únicamente para control interno y para fines publicitarios de la exposición.

El prestatario no podrá reproducir los bienes en ningún medio con fines comerciales sin la autorización por escrito del Museo.

9.- CATÁLOGOS

La organización remitirá, en su caso, al Museo ejemplares de los catálogos realizados para la exposición, así como de aquellas publicaciones realizadas en cualquier soporte con motivo de la muestra en las que aparezcan las piezas prestadas por el Museo.

10.- DEVOLUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Los bienes se entregarán al Museo al finalizar el período de vigencia del préstamo. Se procederá a la firma del acta de devolución, donde se harán constar las eventuales variaciones que se hayan producido en el estado de los bienes desde su entrega y sin que ello suponga que el Museo renuncia a las reclamaciones a que en su caso hubiere lugar si estos sufrieran algún daño en el trayecto.

11.- TARIFAS

Las tarifas por el préstamo de las exposiciones itinerantes disponibles se especifican en el ANEXO II. El prestatario se hará cargo de todos los gastos originados por el préstamo de los bienes en los que se comprenden, además de todos los citados en los puntos anteriores, los que puedan derivarse de una correcta exhibición de los bienes en el transcurso de la exposición.

12.- ANULACIÓN

El incumplimiento de estas condiciones ocasionará la anulación del préstamo.



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

GONZALEZ SANTANA

OLIVENZA (BADAJOZ)

ANEXO II

Los precios establecidos quedan sujetos Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A. 21 % incluido)

TARIFAS PRÉSTAMO EXPOSICIONES ITINERANTES

EXPOSICIÓN	PRECIO
<i>¡Cómo hemos cambiado ... !</i>	100,00 €
<i>El Agua en el Hogar antes de la década de los 60</i>	100,00 €
<i>Escuelas de ayer y hoy</i>	100,00 €
<i>La Filarmónica de Olivenza. 160 años</i>	100,00 €
<i>La Mujer en la Raya Hispano-Portuguesa</i>	100,00 €
<i>Un soplo de luz</i>	100,00 €
<i>Viejos lugares, nuevos tiempos</i>	100,00 €